

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

198**MADRID NÚMERO 41****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Gayo Ydoate, secretario judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 31 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Simón Pinto Siles, don Miguel Pinto Siles y doña Simona Vía Ledezma, contra la empresa “Top Net 3000, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Simón Pinto Siles, don Miguel Pinto Siles y doña Simona Vía Ledezma con la empresa “Top Net 3000, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquellos las cantidades siguientes por indemnización y salarios, respectivamente:

A don Simón Pinto Siles: 1.626,57 euros y 4.006,80 euros.

A don Miguel Pinto Siles: 2.628,27 euros y 4.006,80 euros.

A doña Simona Vía Ledezma: 2.485,17 euros y 4.006,80 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Así por este auto lo mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, José Manuel Yuste Moreno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Top Net 3000, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.422/12)